

Decreto N° 481, que jubila con pensión del Estado al señor Néstor Onésimo Vidal Pérez.

(G. O. N° 8964, del 30 de Diciembre de 1965)

HECTOR GARCIA GODOY
Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 481

VISTA la Ley N° 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Concedo el beneficio de la jubilación y le asigno una pensión del Estado de ciento cincuenta pesos oro (RD\$150.00) mensuales, al señor Néstor Onésimo Vidal Pérez.

Art. 2.— Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, años 122° de la Independencia y 103° de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto N° 482, que designa a los Agrónomos Miguel A. Cestero y Carlos E. Aquino González, Viceministro de Producción Agropecuaria y Mercado y Encargado de la Oficina de Planeamiento, Coordinación y Evaluación del Ministerio de Agricultura, respectivamente.

(G. O. N° 8964, del 30 de Diciembre de 1965)

HECTOR GARCIA GODOY
Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 482

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El Agrónomo Miguel A. Cestero, queda designado Viceministro de Producción Agropecuaria y Mercadeo, en lugar del Agrónomo Carlos E. Aquino González.

Art. 2.— El Agrónomo Carlos E. Aquino González, queda designado Encargado de la Oficina de Planeamiento, Coordinación y Evaluación del Ministerio de Agricultura, en lugar del Agrónomo Miguel A. Cestero.

Art. 3.— Dichos nombramientos son efectivos a partir del 1ro. de enero de 1966.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, años 122º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto Nº 483, que concede Exequátur al señor Hugo Ricardo A. Pagani Marrone para ejercer como Cónsul Honorario de la República Oriental del Uruguay en Santo Domingo.

(G. O. Nº 8964, del 30 de Diciembre de 1965)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 483

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Concedo Exequátur al señor Hugo Ricardo A. Pagani Marrone para que pueda ejercer las funciones de Cón-